

Redes Iberoamericanas de Investigadores (RII) – 2024/2025/2026

La presente convocatoria tiene por objeto ofertar ayudas orientadas a la creación o apoyo (si están en funcionamiento) de Redes Iberoamericanas de Investigadores conformadas entre grupos de investigación de las distintas instituciones de Iberoamérica para el fortalecimiento del Espacio Iberoamericano del Conocimiento. El último plazo para la presentación de propuestas ante la AUIP es el día **31 de julio de 2026** mientras que las solicitudes de avales institucionales de la Universidad de Buenos Aires deberán ser elevadas por la unidad académica correspondiente dentro de los plazos estipulados por la SRRII UBA para cada uno de los períodos de presentación definidos por AUIP.

OBJETO: Estas Redes Iberoamericanas de Investigadores deben buscar la complementariedad de las capacidades, los recursos de investigación existentes o la transferencia y difusión de sus resultados, entre grupos de investigación de las distintas instituciones de Iberoamérica y, de este modo, contribuir a la generación de sinergias que sirvan para la creación de nuevas redes o el apoyo y consolidación de las vinculadas con la AUIP, en ámbitos estratégicos y novedosos para el fortalecimiento del Espacio Iberoamericano del Conocimiento, así como para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria las redes de investigación válidamente constituidas, a través del personal integrante en dicha red, que tenga residencia fiscal o establecimiento permanente en algún país del Espacio Iberoamericano del Conocimiento. Se considera personal integrante de una red al investigador o grupo de investigación que, adscrito a una institución o universidad asociada a la AUIP, participa bien como coordinador, siendo el responsable de la consecución de los objetivos propuestos, bien como representante legal e investigador de un grupo que forma parte de la red. Todo el personal integrante deberá describirse en la memoria técnica que se recoge en el apartado correspondiente. El beneficiario final de la ayuda, que podrá ser el coordinador, un investigador o un grupo de investigación, deberá pertenecer a una universidad o institución asociada a la AUIP.

MODALIDAD Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS: Las ayudas de la AUIP para esta convocatoria estarán fijadas conforme a los presupuestos aprobados por la Asamblea General para cada anualidad y serán distribuidos, entre ambas modalidades de ayuda, en función de las solicitudes y conforme al criterio adoptado por la Comisión de Evaluación.

En función de la modalidad de solicitud, las ayudas que se conceden serán:

* Para la **creación de una “NUEVA RII”**: tendrá una valoración aproximada de 1.000 euros. En esta modalidad de ayuda, el importe no se transferirá a un tercero, será la AUIP quien, a través de las empresas o entidades que determine, sufrague los conceptos que se estipulen en esta convocatoria.

* Para el **apoyo y consolidación de una “RII AUIP”**: se concederá una ayuda de hasta un máximo de 1500 euros.

En ningún caso la cantidad concedida se aportará en efectivo, sino que la misma será gestionada por

la AUIP, ante la remisión de una factura emitida por un tercero, y se destinará al pago de alguno de los gastos o conceptos que se indiquen en esta convocatoria.

ÁREAS: Áreas de conocimiento estratégicas en el entorno del **Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC)**, así como en su relación con la **Agenda 2030** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Formulario electrónico de solicitud <http://solicitudes.auip.org/> Carta aval de la institución asociada a la AUIP, firmada por el máximo responsable de la institución o universidad, que acredite su apoyo a la RII
- Declaración de intenciones de colaboración, con fecha actualizada, que se presentará necesariamente en el modelo normalizado disponible en la página web de la AUIP
- Curriculum Vitae abreviado (CVA) del coordinador de la red o representante legal, que se presentará necesariamente en el modelo normalizado disponible en la página web de la AUIP
- Declaración jurada de no haber recibido financiación pública para el mismo concepto para el que solicita la ayuda, conforme al modelo normalizado disponible en la página web de la AUIP, firmada por el coordinador o responsable de la RII
- En la modalidad de "NUEVA RII": Memoria técnica de la red, que se presentará atendiendo al modelo normalizado disponible en la página web de la AUIP, debiendo respetarse el contenido, extensión y formato indicado
- En la modalidad de "RII AUIP": Memoria de la actuación, elaborada por el promotor o coordinador de la RII, para la que pretende recibir la ayuda: que se presentará necesariamente en el modelo normalizado disponible en la página web de la AUIP.
- **Carta Aval de la Universidad de Buenos Aires:** A fin de solicitar el aval de la Universidad de Buenos Aires, el/la responsable del proyecto deberá contactarse con la Oficina de Relaciones Internacionales de su Unidad Académica a fin de dar inicio al procedimiento (*ver Procedimiento para Proyectos Internacionales*) que deberá llevarse a cabo para la firma de los documentos institucionales requeridos.

PROCEDIMIENTO PARA PROYECTOS INTERNACIONALES

Además de la documentación detallada en el procedimiento indicado anteriormente, deberá adjuntarse la siguiente documentación específica de la presente convocatoria, de acuerdo con el modelo previsto en la misma:

- Declaración de intenciones de colaboración (firmada)
- Curriculum Vitae abreviado
- Declaración jurada (firmada)

PLAZOS PARA LA SOLICITUD DE AVALES DEL RECTORADO DE LA UBA

Primer plazo - 30 de junio de 2025

Segundo plazo - 5 de diciembre de 2025

Tercer plazo - 30 de junio de 2026

MÁS INFORMACIÓN:



[Bases de la convocatoria](#)

Importante: la Universidad de Buenos Aires sólo realiza la difusión de la presente convocatoria y no se hace responsable por cualquier eventualidad o modificación que pudiera surgir en el marco del desenvolvimiento de las actividades previstas como resultado de decisiones adoptadas por la institución oferente.